



ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01	03	2026	A	15	05	2026
¿Se cumplió con las actividades pactadas?	SI		<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
				52.6%			

Datos del supervisor/interventor

SUPERVISOR DEL CONTRATO	YURI TATIANA CARDONA PATIÑO
DEPENDENCIA	Secretaría de Educación y Cultura
CARGO	Secretaria de Educación y Cultura
MUNICIPIO	Briceño, Antioquia

Datos del contrato supervisado e intervenido

NUMERO DE CONTRATO	SA-SIE-001-2026		
FECHA DE CONTRATO	26 DE ENERO DE 2026		
CONTRATISTA	YEISSON DE JESUS TORRES AREIZA		
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	98.701.308		
VALOR INICIAL	MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ML/CTE (\$1.405.127.825) incluido IVA		
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES, o hasta agotar presupuesto, contado a partir de la suscripción del acta de inicio en SECOP II.		
FECHA ACTA DE INICIO	ENERO 26 DE 2026		
ADICIÓN	NO APLICA		
PRORROGA	NO APLICA		
SUSPENSIÓN	NO APLICA		
NUMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00001	FECHA	02-01-2026
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	00155	FECHA	26-01-2026
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO.		
OBJETO:	EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA MATRICULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – ANTIOQUIA, PARA LA VIGENCIA 2026, ACORDE CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°26AS151F2507SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y EL MUNICIPIO DE BRICEÑO”		





SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN N	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual.	X		
2	Firmar el contrato a más tardar dentro de un (01) día hábil siguiente a la adjudicación del contrato a través de SECOP II.	X		
3	Hacer llegar al supervisor del contrato las facturas, informe de actividades, pago de la seguridad social y demás documentos que se deriven del mismo contrato (de acuerdo a lo indicado por la Secretaría de Hacienda Municipal), además de realizar todas las actuaciones en forma oportuna, que exija la misma.	X		
4	Colaborar con el Municipio de Briceño, para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.	X		
5	Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que se adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aún después de terminado el contrato.	X		
6	Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	x		
7	Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de	x		





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

	1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.			
8	Prestar el servicio de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue. (Sobre los servicios prestados sin la autorización del supervisor del contrato, el municipio no reconocerá suma alguna).	x		
9	Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus funciones.	x		
10	Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del municipio de Briceño, Antioquia.	x		
11	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.	X		
12	Garantizar la prestación del servicio según las condiciones implementadas por la entidad municipal.	X		
13	Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	X		
14	Prestar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones emitidas por el supervisor del contrato.	X		
15	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	X		
16	Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su	X		





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

	propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.			
17	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio de los fondos a su cargo.	X		
18	Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.	X		
19	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo (cuando aplique).	X		
20	Presentar los informes y/o documentos que le indique el supervisor.	X		
21	Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del contrato, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.	X		
22	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Alcaldía Municipal de Briceño, Antioquia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	X		
23	Las demás que por Ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno	X		
24	Garantizar la entrega efectiva de 1.132 raciones alimentarias diarias distribuidas semanalmente por 5 días, según calendario escolar, para niños, niñas y adolescentes, matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio durante un máximo de 111 días calendario escolar del año lectivo 2026.	X		Desde que inicio la operación del Programa de Alimentación Escolar, no se ha dado cumplimiento a la entrega efectiva de 1.132 raciones diarias, dado a que no se cuenta con esa cantidad de estudiantes





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

			<p>registrados en la plataforma del SIMAT que cumplen con los criterios de priorización del programa. Esto no es responsabilidad del operador del programa ni del municipio, esto se genera por el comportamiento de la matrícula en el municipio de Briceño.</p> <p>Las sedes El Roblal y El Hoyo presentaron anomalía académica por alteraciones del orden público en la quincena anterior. El Roblal recibe doble ración; no se realiza pedido para El Hoyo ni Los Naranjos, ya que cuentan con víveres suficientes y en buen estado. Las sedes Alto de Chiri y La Calera no reciben pedido por no contar con docente.</p> <p>cuarta entrega:</p> <p>Durante esta entrega las sedes Guriman, La Aguada, El Hoyo y El Roblal laboraron en modalidad flexible por alteraciones del orden público, para ellas se solicitó minuta</p>
--	--	--	--





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

					<p>industrializada. 20 sedes participaron en la jornada de movilización del magisterio con ajuste en la entrega de víveres para 7 días, exceptuando la Institución educativa Antonio Roldan que recibe para 8 días, esto dado que las sedes tenían reserva de víveres de los días correspondientes al paro; las otras 10 sedes recibieron víveres correspondientes a los 10 días calendario escolar. Las sedes Chiri y La Calera no cuentan con docente. Debido a alteraciones del orden público, las manipuladoras de El Hoyo y El Roblal laboraron solo 3 días durante el mes</p> <p>Quinta entrega</p> <p>Durante esta entrega las sedes Guriman, La Aguada, El Hoyo y El Roblal laboraron en modalidad flexible por alteraciones del orden público, para ellas se solicitó minuta industrializada. La entrega solo se realizó para el consumo de cuatro (4) días calendario,</p>
--	--	--	--	--	--





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

			<p>debido a la semana de receso de Semana Santa, para esta entrega ingresan las manipuladoras de las sedes alto de Chiri y la sede la Calera.</p> <p>Sexta entrega</p> <p>A partir de la Entrega N.º 4, se ajustó el formato del consolidado de entregas: se incorporó la columna de R.I. y, por cada fecha de entrega, se añadieron filas que indican la cantidad de raciones suministradas según los días laborados y modalidad de entrega por cada sede. Esto en cumplimiento de la directriz de entregar víveres únicamente en días laborados, omitiendo la doble ración. Este ajuste se definió en conjunto con Juliana Rodríguez, con el propósito de mejorar la claridad en el registro de los días y las raciones ejecutadas en cada entrega.</p> <p>Para la presente entrega, y teniendo en cuenta que en el municipio se ha estabilizado la</p>
--	--	--	---





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

					<p>situación de orden público, se retoma la modalidad CAJM/CAJT (Complemento Alimentario Jornada Mañana/Tarde) para las sedes que venían laborando bajo la modalidad semipresencial: Guriman, La Aguada, El Hoyo y El Roblal.</p> <p>Séptima entrega:</p> <p>Debido a alteraciones de orden público, se retoma la minuta industrializada para las sedes Guriman, La Aguada, El Hoyo y El Roblal, realizando entrega de víveres (entrega 6) en reserva a cada uno de los estudiantes con autorización de la Gobernación, dado que el personal docente no ingresa a las veredas; de igual forma, las sedes Las Cruces y El Pescado Capitán realizan la entrega de víveres (entrega nro. 7) bajo las mismas condiciones, acogiéndose a la minuta industrializada junto con las sedes El Turco y Santa Marta, para un total de ocho (8) sedes bajo la</p>
--	--	--	--	--	---





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

			<p>modalidad de minuta industrializada para la próxima entrega. Los paquetes fueron entregados a los estudiantes de manera equitativa, con la debida aprobación de la Gobernación y del Comité de Alimentación Escolar (PAE), conforme a lo registrado en el acta del Comité PAE extraordinario realizado el día 28 de abril de 2026. Se cuenta con las evidencias fotográficas y soportes que respaldan el proceso de estas entregas.</p> <p>Octava entrega:</p> <p>Para esta entrega se realiza el pedido de minuta industrializada para las sedes La Aguada, Guriman, El Hoyo y El Turco, las cuales venían laborando anteriormente bajo esta modalidad. Debido a las recientes alteraciones de orden público, se acogen a la modalidad de ración industrializada las sedes Pescado Capitán, Las Cruces y Santa Marta, para un total de 8 sedes con</p>
--	--	--	--





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

				ración industrializada y 28 sedes con modalidad CAJM.
25	<p>Entregar el complemento alimentario para preparar en sitio distribuido semanalmente por 5 días, según calendario escolar, para niños, niñas y adolescentes, matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio durante un máximo de 16 días calendario escolar del año lectivo 2026 cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad de los alimentos y marcas aprobadas por la Gobernación de Antioquia, aplicando los formatos entregados por el municipio y establecidos por el MEN, manteniendo la imagen institucional del municipio, el departamento de Antioquia y el MEN y dando cumplimiento al lineamiento.</p> <p>Nota: Los cambios de los insumos que componen el complemento alimentario solo serán autorizados por el supervisor del contrato teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos.</p>	X		<p>Las sedes El Roblal y El Hoyo presentaron anomalía académica por alteraciones del orden público en la quincena anterior. El Roblal recibe doble ración; no se realiza pedido para El Hoyo ni Los Naranjos, ya que cuentan con víveres suficientes y en buen estado. Las sedes Alto de Chiri y La Calera no reciben pedido por no contar con docente.</p> <p>cuarta entrega:</p> <p>Durante esta entrega las sedes Guriman, La Aguada, El Hoyo y El Roblal laboraron en modalidad flexible por alteraciones del orden público, para ellas se solicitó minuta industrializada. 20 sedes participaron en la jornada de movilización del magisterio con ajuste en la entrega de víveres para 7 días, exceptuando la Institución educativa Antonio Roldan que</p>





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

			<p>recibe para 8 días, esto dado que las sedes tenían reserva de víveres de los días correspondientes al paro; las otras 10 sedes recibieron víveres correspondientes a los 10 días calendario escolar. Las sedes Chiri y La Calera no cuentan con docente. Debido a alteraciones del orden público, las manipuladoras de El Hoyo y El Roblal laboraron solo 3 días durante el mes</p> <p>Quinta entrega</p> <p>Durante esta entrega las sedes Guriman, La Aguada, El Hoyo y El Roblal laboraron en modalidad flexible por alteraciones del orden público, para ellas se solicitó minuta industrializada. La entrega solo se realizó para el consumo de cuatro (4) días calendario, debido a la semana de receso de Semana Santa, para esta entrega ingresan las manipuladoras de las sedes alto de Chiri y la sede la Calera.</p> <p>Sexta entrega</p>
--	--	--	---





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

					<p>A partir de la Entrega N.º 4, se ajustó el formato del consolidado de entregas: se incorporó la columna de R.I. y, por cada fecha de entrega, se añadieron filas que indican la cantidad de raciones suministradas según los días laborados y modalidad de entrega por cada sede. Esto en cumplimiento de la directriz de entregar víveres únicamente en días laborados, omitiendo la doble ración. Este ajuste se definió en conjunto con Juliana Rodríguez, con el propósito de mejorar la claridad en el registro de los días y las raciones ejecutadas en cada entrega.</p> <p>Para la presente entrega, y teniendo en cuenta que en el municipio se ha estabilizado la situación de orden público, se retoma la modalidad CAJM/CAJT (Complemento Alimentario Jornada Mañana/Tarde) para las sedes que venían laborando bajo la modalidad</p>
--	--	--	--	--	--





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

			<p>semipresencial: Guriman, La Aguada, El Hoyo y El Roblal.</p> <p>Séptima entrega:</p> <p>Debido a alteraciones de orden público, se retoma la minuta industrializada para las sedes Guriman, La Aguada, El Hoyo y El Roblal, realizando entrega de víveres (entrega 6) en reserva a cada uno de los estudiantes con autorización de la Gobernación, dado que el personal docente no ingresa a las veredas; de igual forma, las sedes Las Cruces y El Pescado Capitán realizan la entrega de víveres (entrega nro. 7) bajo las mismas condiciones, acogiéndose a la minuta industrializada junto con las sedes El Turco y Santa Marta, para un total de ocho (8) sedes bajo la modalidad de minuta industrializada para la próxima entrega. Los paquetes fueron entregados a los estudiantes de manera equitativa, con la debida aprobación de la Gobernación y del</p>
--	--	--	--





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

				<p>Comité de Alimentación Escolar (PAE), conforme a lo registrado en el acta del Comité PAE extraordinario realizado el día 28 de abril de 2026. Se cuenta con las evidencias fotográficas y soportes que respaldan el proceso de estas entregas.</p> <p>Octava entrega:</p> <p>Para esta entrega se realiza el pedido de minuta industrializada para las sedes La Aguada, Guriman, El Hoyo y El Turco, las cuales venían laborando anteriormente bajo esta modalidad. Debido a las recientes alteraciones de orden público, se acogen a la modalidad de ración industrializada las sedes Pescado Capitán, Las Cruces y Santa Marta, para un total de 8 sedes con ración industrializada y 28 sedes con modalidad CAJM.</p>
26	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del PAE, en lo relacionado con la minuta patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menú, aspectos higiénico sanitarios para garantizar la calidad e	X		





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

	<p>inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, diligenciamiento de formatos, manejo de kardex, plan de saneamiento básico y transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del programa.</p> <p>Nota: En caso de que el personal que atiende el programa y que tiene relación directa con los alimentos, presente algún estado de salud que represente riesgo de contaminación, deberá ser reemplazado de forma inmediata, previo aviso al supervisor del contrato.</p>			
27	<p>Realizar la entrega de los complementos alimentarios a los 36 establecimientos educativos en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte. Estudio previo, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social</p>	X		
28	<p>Realizar los recorridos de entrega de víveres en los 36 establecimientos educativos con una frecuencia semanal y acorde a los cupos atendidos, El complemento alimentario entregado es idéntico para cada niño y niña, y no dependerá del grupo etario. Los productos deben ser de buena calidad e inocuidad de los alimentos. En cada establecimiento se debe dejar copia de las actas de entrega del complemento según lineamientos técnicos del MEN.</p> <p>Nota: En caso de presentarse faltantes de alimentos o devoluciones de los mismos se deben reponer en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo.</p>	X		
29	<p>Realizar la entrega mensual al municipio del Formato Alimentos para Aprender (RPS), diligenciado en cada establecimiento educativo donde funciona el programa como evidencia de los alimentos efectivamente entregados.</p>	X		





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

30	Garantizar la entrega mensual al municipio del formato certificado de rectores. Debe ser diligenciado de acuerdo con la frecuencia de entrega de complementos alimentarios en cada establecimiento educativo como evidencia de los paquetes alimentarios efectivamente entregadas.	X		
31	Presentar informe mensual a la coordinación del programa en el municipio o a la supervisión sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato con sus respectivos soportes.	X		
32	Atender las visitas realizadas a los restaurantes en las instituciones educativas, bodegas, plantas y sedes administrativas, facilitando la información requerida por representantes del municipio y/o del MEN, la Gobernación y los diferentes entes de control.	X		
33	Participar en las reuniones de Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de Seguimiento al PAE, secciones del concejo Municipal y otras a las que sean convocados.	X		
34	Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludable en cumplimiento de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Municipio.	X		
35	Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por la supervisión del contrato y demás actores que intervienen en el proceso en un plazo no mayor a cinco días hábiles.	X		
36	Garantizar la entrega de los siguientes registros y/o documentos para efecto de los pagos parciales mensuales (según formatos establecidos por el municipio en cumplimiento del convenio con la Gobernación de Antioquia): <ul style="list-style-type: none">•Factura.•Informe mensual de actividades.•Soporte pago de seguridades sociales y parafiscales del personal que interviene en la prestación del servicio del mes correspondiente.•Actas de entrega del complemento alimentario originales del mes correspondiente debidamente diligenciadas y firmadas por el responsable en el establecimiento educativo.	x		





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

	<ul style="list-style-type: none"> • Formato alimentos para aprender debidamente diligenciado de los 36 establecimientos educativos del mes correspondiente. • Certificado de rectores del mes correspondiente. • Informe de las visitas realizadas a los establecimientos educativos. • Registros del plan de saneamiento básico del mes correspondiente. • Registro de transporte del mes correspondiente. • Registro de compras locales del mes correspondiente. 			
37	Afiliar el personal manipulador de alimentos como trabajador a tiempo parcial (cotizante 51) para ello se tendrá en cuenta el anexo técnico – estructura de costos.	x		
Cumplió: el contratista cumplió con las obligaciones objeto del contrato del periodo comprendido desde el 01 de marzo al 15 de mayo 2026.				

2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

No se realiza al contratista ninguna recomendación para dar cumplimiento objetivo al contrato.

3. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica desempeño deficiente para el informe del contratista del periodo comprendido desde el 01 de marzo al 15 de mayo 2026.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

1. ÍTEM	ENTIDAD	PERIODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO	VALOR	PLANILLA NRO.
SALUD	SURA EPS S.A	2026/05	2026/05/07	\$70.300	37323731
	EPS COOSALUD	2026/05	2026/05/07	\$70.100	
PENSIONES	PORVENIR	2026/05	2026/05/07	\$280.200	
ARL	SURA	2026/05	2026/05/07	\$36.700	
CAJA DE COMPENSACION	COMFAMA	2026/05	2026/05/07	\$70.100	
	COMFENALCO	2026/05	2026/05/07	\$70.100	
TOTAL				\$598.600	





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

El contratista realizó el pago de la seguridad social del mes de MAYO de 2026 correspondiente según la planilla de pago número, 36624390 respectivamente la cual fue pagada el 07-05-2026, el contratista tiene la posibilidad de acogerse a lo definido en el Decreto 1273 de 2018 que en los siguientes artículos reza:

Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior.

Artículo 3.2.7.6 Plazos, el pago mes vencido de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los cotizantes de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7 del presente decreto se efectuara a partir del 1 de octubre de 2018 correspondiendo al periodo de cotización del mes de septiembre del mismo año. La retención y giro de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de que trata el presente título se efectuará a partir del mes de junio de 2019, mediante la modalidad electrónica de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA)

2. CONTROL DE COBROS Y PAGOS EFECTUADOS

Descripción	Valor Contrato	Orden de pago	Comprobante de Egreso	Fecha de Pago	Valor	Saldo	% de ejecución de recursos
Contrato Original	\$1.405.127.825					\$1.405.127.825	0%
Cuenta de Cobro 001	\$230.429.131	1			\$230.429.131 Departamento: \$121.654.550 Municipio: \$108.774.581	\$1.174.698.694	16.2%
Cuenta de Cobro 002	\$508.849.714	2			\$508.849.714 Departamento: \$302.637.251 Municipio: \$206.212.463	\$665.848.980	52.6%
Total						\$665.848.980	52.6%

3. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

N/A

4. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:





ALCALDÍA DE BRICEÑO

Secretaría de Educación y Cultura

En la ejecución de este contrato no hay probabilidad de presentarse inconvenientes con el manejo de los recursos presupuestales.

5. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: <ul style="list-style-type: none"> • Informe general de ejecución °1 • Anexo técnico # 2-Manipuladoras • • Planilla de pago a la seguridad social 			

6. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	NO
X	

7. META DEL PLAN DE DESARROLLO AL QUE APUNTA EL CONTRATO

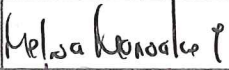

El municipio de Briceño, para dar cumplimiento a los procesos misionales y de apoyo y satisfacer los componentes que se encuentran asociados al Plan de Desarrollo 2024-2027 "LLEGO EL MOMENTO", aprobado por el honorable concejo municipal mediante acuerdo Nro.007 del 31 de mayo de 2024 LÍNEA ESTRATÉGICA II BIENESTAR, INCLUSION Y EQUIDAD SOCIAL.

8. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

FECHA DE ELABORACIÓN: 01/06/2026



YURI TATIANA CARDONA PATIÑO
Secretaria de Educación y Cultura
Firma del supervisor

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Melisa Monsalve Taborda- Técnica Administrativa		01/06/2026
REVISÓ	Yuri Tatiana Cardona Patiño- secretaria de Educación y Cultura.		01/06/2026

